

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE CÁDIZ, POR LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO Y SE ACUERDA EL ARCHIVO, POR FALTA DE SUBSANACIÓN EN TIEMPO Y FORMA, DE LAS SOLICITUDES ACOGIDAS A LA ORDEN DE 17 DE JUNIO DE 2019, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN EL EJERCICIO 2019.

Examinadas las solicitudes de ayudas presentadas a la convocatoria para el ejercicio 2019, al amparo de la Orden de 14 de enero de 2019, se aprecian los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Mediante Orden de 17 de junio de 2019, se efectuó convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2019, (BOJA nº 124, de 01/07/2019), con arreglo a las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas por Orden de 14 de enero de 2019 (BOJA nº 12, de 18/01/2019).

SEGUNDO.- Con fecha 13 de diciembre de 2019, esta Delegación Territorial dictó Acuerdo por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación por deficiencias observadas en las solicitudes de subvenciones acogidas a la Orden de 14 de enero de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2019, siendo publicado en la web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, con fecha 13 de diciembre de 2019, requiriendo en el plazo de 10 días hábiles a las personas interesadas la subsanación de las mismas.

TERCERO.- Con fecha 30 de diciembre de 2019, finalizó el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del citado Acuerdo, para la subsanación de las solicitudes.

A estos hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo recogido en el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en la Base Vigésima Primera de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 14 de enero de 2019, para la concesión, en régimen de competencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el órgano competente para la resolución de la concesión de las subvenciones será la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, actuando por delegación de la persona titular de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio.

SEGUNDO.- Es de aplicación el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se recoge que *“si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala en el artículo 66, y en su caso, los que señala el artículo 67 u otro exigido por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o*



Código Seguro De Verificación:	BY5749ZJ5RDXQAGCAYQX34EST543EL	Fecha	04/02/2020
Firmado Por	MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4



acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos del artículo 21”.

TERCERO.- De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, *“la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.*

En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.”

CUARTO.- De igual forma, conforme a la base décima quinta de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 14 de enero de 2019, dispone que *“transcurrido el plazo para subsanar, se dictará resolución declarando la inadmisión en los casos que corresponda y el archivo de las solicitudes no subsanadas.”*

Por todo lo anteriormente expuesto, y vista la propuesta definitiva de la Jefa de Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de fecha 4 de febrero de 2019

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar desistida en su petición a las personas interesadas que se relacionan en el listado Anexo por no haber subsanado en tiempo y forma el requerimiento de subsanación.

SEGUNDO.- Proceder al archivo de las solicitudes relacionadas en el Anexo, de acuerdo con la base decimocuarta de las bases reguladoras.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación y notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo. Mercedes Colombo Roquette



Código Seguro De Verificación:	BY5749ZJ5RDXQAGCAYQX34EST543EL	Fecha	04/02/2020
Firmado Por	MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4



JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE FOMENTO INFRAESTRUCTURA Y ORDENACION DEL TERRITORIO
 Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en CADIZ



Orden de 14 de enero de 2019., por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019

ANEXO. SOLICITUDES DESISTIDAS

MUNICIPIO	CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	MOTIVO DEL DESISTIMIENTO
ALGECIRAS	CIF-H11404381	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS VILLA PALMA 3	11-RHE-01681/19	Desistida por no subsanar
ALGECIRAS	CIF-H11397098	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URBANIZACION AVERROES BLOQUE 1	11-RHE-01224/19	Desistida por no subsanar
BARBATE	CIF-	COMUNIDAD DE VECINOS BARIADA SAN JOSE	11-RHE-01362/19	Desistida por no subsanar
BARBATE	CIF-H72379753	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE JOVEN ALONSO 1	11-RHE-01402/19	Desistida por no subsanar
BARBATE	CIF-H72139298	C.P. AVDA. DEL MAR	11-RHE-01230/19	Desistida por no subsanar
BARBATE	CIF-H11777695	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CL REMIGIO SANCHEZ DEL ALAMO 3 Y 9	11-RHE-01190/19	Desistida por no subsanar
BARBATE	CIF-H11409786	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS VELAZQUEZ NUMERO 2 EDIFICIO LOS FAROLES	11-RHE-01410/19	Desistida por Subsanación Incorrecta
CHICLANA DE LA FRONTERA	CIF-H11516879	C.P. MILLAN	11-RHE-01279/19	Desistida por no subsanar
JEREZ DE LA FRONTERA	CIF-H11663044	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA ALGODONALES 1	11-RHE-00539/19	Desistida por no subsanar
JEREZ DE LA FRONTERA	CIF-H11968625	C.P. RESIDENCIAL LA BODEGA GENERAL	11-RHE-01563/19	Desistida por no subsanar
JEREZ DE LA FRONTERA	CIF-H11690997	C.P. VIRGEN DE LAS MONTAÑAS MD-III	11-RHE-00561/19	Desistida por no subsanar
JEREZ DE LA FRONTERA	CIF-	CP VIRGEN DE LAS MONTAÑAS MOD2 BQ1	11-RHE-00697/19	Desistida por Subsanación Incorrecta
JEREZ DE LA FRONTERA	CIF-H11759545	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LAS PALMERAS BLOQUE 3	11-RHE-01689/19	Desistida por Subsanación Incorrecta
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CIF-H11263696	C.P. LOPEZ AYALA 22	11-RHE-00649/19	Desistida por no subsanar
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CIF-H72220841	COMUNIDAD PROPIETARIOS GIBRALTAR 95	11-RHE-00652/19	Desistida por no subsanar
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CIF-H11277308	COMUNIDAD PROPIETARIOS JARDINES 11	11-RHE-00653/19	Desistida por no subsanar
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CIF-H11547817	COMUNIDAD PROPIETARIOS FRANCISCO DE VITORIA 1	11-RHE-00661/19	Desistida por no subsanar
OLVERA	CIF-	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA JULIAN BESTEIRO 102	11-RHE-01269/19	Desistida por no subsanar
PUERTO REAL	CIF-H11795952	C.P. VILLA OLIMPIA	11-RHE-01456/19	Desistida por no subsanar
ROTA	CIF-H72131303	COMUNIDAD PROPIETARIOS DIEGO DE ALVARADO NUMERO 1	11-RHE-00967/19	Desistida por no subsanar



04/02/2020

Fecha

BY5749ZJ5RDX0AGCAY0X34EST543EL

Código Seguro De Verificación:

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE

Firmado Por
 Url De Verificación

3/4

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>



JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE FOMENTO INFRAESTRUCTURA Y ORDENACION DEL TERRITORIO
 Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en CADIZ



Orden de 14 de enero de 2019., por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019

ANEXO. SOLICITUDES DESISTIDAS

MUNICIPIO	CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	MOTIVO DEL DESISTIMIENTO
ROTA	CIF-B11518768	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE MATADERO	11-RHE-01255/19	Desistida por Subsanación Incorrecta
SAN FERNANDO	CIF-H11596095	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ISAAC PERAL 16	11-RHE-01174/19	Desistida por no subsanar
TARIFA	CIF-H11252079	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BARRIADA JESUS NAZARENO BLOQUE 4	11-RHE-00615/19	Desistida por no subsanar
TARIFA	CIF-H72313034	COMUNIDAD PROPIETARIOS TAJO 2 BIS	11-RHE-00935/19	Desistida por Subsanación Incorrecta
UBRIQUE	CIF-H11481363	COMUNIDAD PROPIETARIOS LOS CALLEJONES 11	11-RHE-00948/19	Desistida por Subsanación Incorrecta
VILLAMARTIN	CIF-	C.P. MADRID	11-RHE-01557/19	Desistida por no subsanar
VILLAMARTIN	CIF-	C.P. CALLE MADRID 27	11-RHE-00782/19	Desistida por no subsanar



04/02/2020

Fecha

4/4

Página

BY5749ZJ5RDX0AGCAY0X34EST543EL

Código Seguro De Verificación:

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE

Url De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

